



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D.FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. JULIÁN PARRA LUNA
D. LUIS SANTOS ROBLES
D^a. LORENZA DÍAZ VALERO
D^a.CAROLINA TORRIJOS FERNÁNDEZ
D^a.DOLORES MARÍA RODRÍGUEZ-
RABADÁN GARRIDO

En la localidad de Alhambra, a **veintisiete de julio de dos mil doce**, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste D^a Carmen Araque Vidal, sin excusa.

Actúa como Presidente D. Ramón Gigante Marín.

Asiste como Secretario D. Benigno García-Luengo Pensado, que lo es de la Corporación.

El Presidente inicia la sesión del Pleno siendo las veintiuna horas y tres minutos, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.-Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales

Se procede a dar lectura, por parte del Secretario-Interventor, a la Ordenanza Fiscal cuya aprobación provisional se propone.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, que se lamenta de que la aprobación de la Ordenanza, con el consiguiente incremento del tipo de gravamen, no se haya producido con anterioridad, estimando que la dejadez ha determinado una pérdida de ingresos para el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, que señala que “todo va en función de las necesidades económicas del Ayuntamiento”, considerando que la situación actual hace necesaria la adopción de medidas para el incremento de los ingresos y la reducción del gasto.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la ordenación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales.

SEGUNDO. Someter el acuerdo a información pública, mediante anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, considerar definitivamente adoptado el acuerdo, debiendo publicarse el texto íntegro de la Ordenanza para su entrada en vigor.

SEGUNDO.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

Se procede a dar lectura, por parte del Secretario-Interventor, a la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal CCD, que critica la subida de la tasa que la modificación de la Ordenanza supone, considerándola excesiva teniendo en cuenta que la mayoría de los obligados al pago de la misma son pensionistas y personas desempleadas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, que señala que una subida del 50% es excesiva.

Toma la palabra D. Ramón Gigante Marín, que justifica el incremento en la necesidad de que los servicios que presta el Ayuntamiento no sean tan deficitarios, lo cual supone el cumplimiento del Plan de ajuste aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en el ámbito del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para pago a los proveedores de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, por seis votos a favor y dos abstenciones:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, que textualmente es la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

“Artículo 5.-Cuota tributaria.

Suelo urbano:

Viviendas particulares, 45,00 euros/año.

Bancos y cajas de ahorros, 150,00 euros/año.

Bares, locales, establecimientos comerciales y talleres, 75,00 euros/año.”

SEGUNDO. Someter el acuerdo a información pública, mediante anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, considerar definitivamente adoptado el acuerdo, debiendo publicarse el texto íntegro de la Ordenanza para su entrada en vigor.

TERCERO.- Acuerdo que proceda sobre firma de Convenio de colaboración para la prestación del servicio de abastecimiento de aguas en Pozo de la Serna, entre la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Alhambra.

Por la Presidencia se da cuenta del contenido del Convenio de colaboración para la prestación del servicio de abastecimiento de aguas en Pozo de la Serna, entre la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Alhambra, cuya suscripción se propone sea acordada.

A la vista de la exposición efectuada el Pleno acuerda, por unanimidad, facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de Colaboración y demás documentación que sea precisa para la ejecución del mismo.

CUARTO.- Aprobación inicial de la Ordenanza sobre el civismo, reguladora del uso y limpieza de la vía pública y la protección del paisaje urbano.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, que destaca la importancia que para el cuidado del entorno urbano de Alhambra y el mantenimiento del civismo tendría la aprobación de la Ordenanza cuya aprobación se propone.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza sobre el civismo, reguladora del uso y limpieza de la vía pública y la protección del paisaje urbano, en los términos en que figura en el expediente

SEGUNDO. Someter la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones y/o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones y/o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

QUINTO.- Reconocimiento extrajudicial de créditos.

El Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes, el reconocimiento extrajudicial de créditos a cargo del presupuesto para el ejercicio 2012, correspondiente a facturas de ejercicios anteriores, por un importe de 76.408,22 euros, con el detalle que figura en el expediente.

SEXTO.- Propuesta de fiestas locales para el año 2013.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia de fiestas locales para 2013, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Proponer como festividades locales para el año 2013 los siguientes días : 15 de mayo y 07 de junio.

SEGUNDO.- Dar comunicación de este acuerdo a la Consejería de Empleo y Economía.

SÉPTIMO.- Ruegos y Preguntas.

Se da lectura a las preguntas formuladas al Sr. Alcalde por el Grupo Municipal Partido Popular, con fecha de registro de entrada 26 de julio de 2012.

El Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular toma la palabra y plantea como ruego: "que la selección del personal a contratar por el Ayuntamiento en el marco de los Planes de Empleo no se haga como el año pasado", y añade que la misma fue "muy baja".

D. Ramón Gigante Marín toma la palabra y recuerda que durante buena parte de 2011 estuvo ausente a causa de baja por enfermedad, y que no deben confundirse los Planes de Empleo de la Diputación con aquellos promovidos desde el Ayuntamiento.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal CCD que pregunta qué se ha hecho, en qué han trabajado, puesto que "no se han visto resultados ni beneficio alguno"

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, que señala que "ese dinero se podría haber empleado este año".



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

En otro orden de preguntas el Sr. Alcalde contesta a las preguntas de “¿por qué aún no se nos han presentado los albaranes que justifican el gasto de San Isidro 2011?, ¿dónde están las bebidas sobrantes?” con “los albaranes no se encuentran en el Ayuntamiento ni por la empresa a la que le fueron reclamados”, “las bebidas sobrantes se han llevado a la piscina”.

D. Francisco Gigante Simón toma la palabra y corrobora que las bebidas se llevaron a la piscina.

Se retoma por la Presidencia el escrito presentado por el Grupo Municipal Partido Popular y se señala que “esa información solicitada ya se ha facilitado con anterioridad”, pidiéndole al Grupo Partido Popular una mayor concreción de la solicitud de información.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, que concretando su solicitud de “Inventarios” pregunta “¿dónde está un armario y demás mobiliario de carácter histórico desaparecidos del Ayuntamiento”.

D. Ramón Gigante Marín contesta, en cuanto al armario, que en su momento se llevó a un restaurador de Villanueva de los Infantes.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, que concretando su ruego de “nueva tasación obra albergue de La Solana”, señala que el valor real de la obra es de unos siete u ocho millones de euros, lo que reportaría al Ayuntamiento unos 180.000,00 euros.

D. Ramón Gigante Marín contesta que se trata de una cuestión que no está cerrada, que está en trámite y pendiente la liquidación definitiva.

El Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular formula oralmente las siguientes preguntas: ¿por qué no se presentó el asesor a los juicios pendientes con Elena Navarro Martínez y Julia Gómez Gómez? , ¿se compraron sillas para un mitin del Partido Socialista?, y añade como ruego “que el Alcalde tenga un día prefijado de atención a los vecinos”.

La Portavoz del Grupo Municipal CCD formula oralmente la siguiente pregunta : ¿cuál es el trabajo que hace el asesor todos los meses?.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y dos minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, de la que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

Benigno García-Luengo Pensado



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)